



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2024

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE AGUASCAIENTES

Programa Anual de Evaluación (PAE) al Programa Presupuestario Federal I-002 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. FASSA; a programas presupuestales del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) con recurso INSABI (IMSS Bienestar), Convenios Federales y Recursos Estatales del Ejercicio Fiscal 2023.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 integra lo correspondiente a la ejecución que marca la legislación aplicable al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, como instancia ejecutora de la administración pública de los recursos de carácter estatal y federal, según al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023. El cuál está disponible en la página oficial del ISSEA, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Asimismo las evaluaciones se encuentran sustentadas en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal del Estado de Aguascalientes en la siguiente liga:

https://www.aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/docs/IMCO/PAE_2024.pdf

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 26, inciso C, 134, párrafo 1 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 9, 31, fracciones XVII, XIX y XXXII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 78, 85, 110 y 111 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 303 y 303 Bis del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 49, fracción V, de la *Ley de Coordinación Fiscal*; 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*; 72 al 80 de la *Ley General de Desarrollo Social*; 75 al 82 del *Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social*; Capítulo VIII, artículo 27 del *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024*; 63 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*; 11, fracción V, VI, VII del *Decreto por el que se Regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*; *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño*; *lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados en el Diario Oficial de la

Federación el 30 de marzo 2007; 89 y 90 de la *Constitución Política del Estado de Aguascalientes*; 7 al 19, 59 al 66 y 69 de la *Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios*; Capítulo IX de la *Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes*; 6 y 50 del *Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes*; 6 al 26 del *Reglamento del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación*; 1 y 67 del *Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2024* y conforme al *Programa Anual de Evaluación 2024 del Estado de Aguascalientes* se expide el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA).

CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivos

- I. **El presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024, tiene como objetivos generales los siguientes:**
 - a) Determinar el tipo de evaluación que se aplicará al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); a programas presupuestales del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) con recurso del INSABI (IMSS Bienestar); Convenios Federales y Recursos Estatales durante el ejercicio fiscal 2023.
 - b) Establecer los tiempos de ejecución de las evaluaciones respecto al cronograma de actividades;
 - c) Articular los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación en cumplimiento al presente Programa Anual de evaluación, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación de Desempeño.

GLOSARIO

- II. **Para efectos del presente programa, se entenderá por:**

AE: a la unidad o área de evaluación, definida como el área administrativa ajena a la operación de los programas presupuestarios para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes;

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes, que puedan ser atendidos para mejorar el programa presupuestario;

CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Convenios Federales: convenio específico en materia de recursos federales con carácter de subsidios, para fortalecer las acciones de prevención, promoción de la salud y protección de riesgos sanitarios para proteger el desarrollo integral de la población;

Coordinación de la Evaluación: a los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas presupuestarios, para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación, que son realizadas por las AE;

Dependencia: las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Dependencia Coordinadora del Fondo: a la dependencia que refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo, fracción II de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33;

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación de Desempeño: a la que se refiere los términos de referencia del CONEVAL, vigentes para este ejercicio 2024;

Evaluación de Diseño: a la que se refiere los términos de referencia del CONEVAL, la evaluación de diseño es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación;

Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

FASSA: al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

Fondos de Aportaciones Federales: a los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;

INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar;

ISSEA: al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes;

LCF: a la Ley de Coordinación Fiscal;

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LGCG: a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGDS: a la Ley General de Desarrollo Social;

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;

Mecanismos ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente;

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados;

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación;

PAE: al programa anual de evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH;

Posición institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto a los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en los Mecanismos de los ASM;

PEF: al Presupuesto de Egresos de la Federación;

Programa Presupuestario o Pp: a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

Recursos estatales: programas presupuestarios en materia de recursos estatales con carácter de subsidios, para fortalecer las acciones de prevención, promoción de la salud y protección de riesgos sanitarios para proteger el desarrollo integral de la población;

SEPLADE: Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes;

SSEIPE: Sistema de Seguimiento y Evaluación de Instrumentos de Planeación Estatal;

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fichas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones;

UR: a la unidad responsable, definida como el área administrativas de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

Presupuesto para las Evaluaciones

El costo de la evaluación de los programas operados por el ISSEA, será con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine.

Las evaluaciones se realizarán en seguimiento al cronograma establecido por el ISSEA, sin embargo si el Instituto no cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el proceso de contratación del proveedor, se recorrerán las fechas para realizar el trámite administrativo correspondiente, teniendo en cuenta la fecha límite para realizar a evaluación de acuerdo a la normatividad vigente.

La evaluación deberá realizarse por instituciones académicas y de investigación, o por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los programas presupuestarios y de las políticas públicas o similares estatales o municipales, en los términos de las disposiciones aplicables.

Difusión de Resultados

El ISSEA, por medio de la AE, deberá presentar los informes finales de la evaluación considerada en el PAE 2024 a más tardar 30 días naturales posteriores a su entrega por la Instancia de Coordinación, de conformidad con el cronograma de ejecución, y sus resultados deberán ser reportados en el sistema establecido en el artículo 85, fracción II de la LFPRH.

El ISSEA publicará en su página de internet, en el plazo previsto en el numeral Vigésimo Sexto de los Lineamientos, los documentos y resultados de las evaluaciones consideradas en el PAE24, y la información a la que hace referencia el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos. Asimismo, se entregará a la

SEPLADE mediante oficio, en formato digital y editable para su respectiva publicación en su portal. De igual forma se enviará al Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y dar transparencia en términos de las disposiciones aplicables.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La AE del ISSEA será la responsable de la coordinación para la contratación, así como para la supervisión y seguimiento de la evaluación externa y se sujetará a lo siguiente:

- a) Coordinar los procedimientos de contratación de las evaluaciones, conforme a los procesos, atribuciones y disposiciones específicas del ISSEA, y demás disposiciones aplicables;
- b) Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de la evaluación antes de aceptarlos a entera satisfacción.
- c) Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2024.
- d) Coordinar la elaboración del documento de Posición Institucional para cada evaluación, apegándose al formato del CONEVAL.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Como parte del proceso de aprobación de indicadores de los programas y acciones federales de Desarrollo Social, el ISSEA deberá actualizar la MIR del programa presupuestario conforme a los resultados de la evaluación y a las sugerencias de mejora, en base a lo establecido por la SHCP.

Para el caso de programa de gasto federalizado FASSA, deberá revisar y/o actualizar la MIR del programa Presupuestario, en base a lo establecido por la SHCP.

Los programas presupuestales INSABI (IMSS Bienestar), Convenios Federales y Recursos Estatales se revisarán de acuerdo a los lineamientos en el SSEIPE derivado de la SEPLADE.

Los resultados obtenidos, deberán ser evaluados con base a indicadores estratégicos y de gestión de acuerdo al artículo 110, párrafo IV de la LFPRH y sus resultados deberán ser reportados a lo establecido en el artículo 85, fracción II de la Ley en mención.

TIPO DE EVALUACIÓN.

Evaluación de Desempeño

El ISSEA, llevará a cabo una Evaluación de Desempeño para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con base en el modelo de TdR vigente que determine el CONEVAL.

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologia.s.aspx>

Los TdR utilizados para llevar a cabo la evaluación deberá especificar la fecha en que la instancia evaluadora externa entregará el informe final de la evaluación al ISSEA; misma que no deberá rebasar el presente ejercicio fiscal.

Evaluación de Diseño

La Evaluación de Diseño que se llevará a cabo a los programas presupuestales INSABI (IMSS Bienestar), Convenios Federales y Recursos Estatales del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, conforme a los TdR vigentes que determinada el CONEVAL.

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Diseno.aspx>

A continuación se enlistan los Convenios federales a ser evaluados:

1. Programa para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones
2. Fortalecimiento a la Atención Médica (Unidades Médicas Móviles)
3. COFEPRIS

Los Programas con Recurso Estatal a evaluados son los siguientes:

1. Agua Clara
2. Atención a la Salud
3. Cuidados Paliativos
4. Protección Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
5. Médico en tu Casa
6. Fortalecimiento a la Atención Médica
7. Seguro Aguascalientes
8. Unidad de Quemados
9. Actividades de Apoyo Administrativo
10. Aportación Solidaria Estatal Liquidada
11. ISVFBCA. Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
12. Prevención de la Violencia y la Delincuencia, Procesos Generadores de Paz y Programas para la Atención Integral de las Personas que han cometido Delitos del Fuero Común (10158)

USO DE LAS EVALUACIONES

Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de evaluaciones externas

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la Administración Pública Federal y Estatal, el ISSEA una vez que la evaluación haya concluido, deberá elaborar los documentos para la implementación de los ASM, conforme al Mecanismo ASM vigente.

Asimismo, deberá dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAE anteriores, hasta su conclusión.

Los documentos de trabajo e institucionales utilizados para la implementación de ASM deberán publicarse en sus páginas de internet del ISSEA, y dar transparencia en términos del mecanismo de ASM vigente.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

- III. El ISSEA, como dependencia responsable de ejercer los recursos federales y estatales y como instancia coordinadora, deberá atender el siguiente cronograma de ejecución:

Evaluación del Desempeño del Programa presupuestario I-002. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

<i>Actividad</i>	<i>Fecha de Cumplimiento</i>
<i>Notificar vía oficio a la SEPLADE, las evaluaciones a realizar por el ISSEA del ejercicio 2023, para ser consideradas en el PAE de la Administración Pública Estatal 2024</i>	<i>11 de marzo de 2024</i>
<i>Actividad</i>	<i>Fecha de Cumplimiento</i>
<i>Proceso administrativo para designar al o los proveedor/es externo/s que realizará/n las evaluaciones</i>	<i>19 de marzo al 22 de mayo del 2024</i>
<i>Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas</i>	<i>25 de junio de 2024</i>
<i>Informe inicial de la evaluación del Desempeño del FASSA</i>	<i>13 de agosto de 2024</i>
<i>Informe final de la evaluación del Desempeño del FASSA</i>	<i>23 de septiembre de 2024</i>
<i>Términos de Referencia (TdR)</i>	
<i>TdR disponibles en CONEVAL</i> https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Methodologias.aspx	

Evaluación de Diseño que se llevará a cabo al **INSABI** (IMSS Bienestar), **Convenios Federales y Recursos Estatales**.

<i>Actividad</i>	<i>Fecha de Cumplimiento</i>
<i>Notificar vía oficio a la SEPLADE, las evaluaciones a realizar por el ISSEA del ejercicio 2022, para ser consideradas en el PAE de la Administración Pública Estatal</i>	<i>11 de marzo de 2024</i>
<i>Proceso administrativo para designar al o los proveedor/es externo/s que realizará/n las evaluaciones</i>	<i>19 de marzo al 22 de mayo del 2024</i>
<i>Primera entrega preliminar del Informe de Evaluación de Diseño</i>	<i>25 de junio de 2024</i>
<i>Segunda entrega del Informe de Evaluación de Diseño</i>	<i>13 de agosto de 2024</i>
<i>Tercera entrega del Informe final de Evaluación de Diseño</i>	<i>23 de septiembre de 2024</i>
<i>Términos de Referencia (TdR)</i>	
<p><i>TdR disponibles en CONEVAL</i> https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Diseno.aspx</p>	

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

Evaluación del Desempeño del **Programa presupuestario I-002. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).**

Productos	Fecha de entrega
<p><i>Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas</i></p>	25/06/2024
<p><i>Informe inicial de la Evaluación del Desempeño del FASSA</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa</i> • <i>Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa</i> • <i>Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FASSA en la entidad federativa</i> • <i>Anexo 4. Resultados de los indicadores federales estratégicos y de gestión del FASSA</i> • <i>Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FASSA</i> 	13/08/2024
<p><i>Informe final de la Evaluación del Desempeño del FASSA</i></p> <p>a) <i>Informe final</i></p> <p><i>El proveedor deberá entregar el informe final de la evaluación, elaborado con base en el instrumento de evaluación de los Términos de Referencia https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Resumen Ejecutivo</i> • <i>Índice</i> • <i>Glosario</i> • <i>Siglas y acrónimos</i> • <i>Introducción</i> • <i>Respuestas a las 17 preguntas del instrumento de evaluación</i> • <i>Conclusiones</i> • <i>Referencias</i> • <i>Anexos</i> <p><i>Anexo 1. Destino de las aportaciones en el estado de Aguascalientes</i></p> <p><i>Anexo 2. Concurrencia de recursos en estado de Aguascalientes</i></p> <p><i>Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FASSA en estado de Aguascalientes</i></p>	23/09/2024

Productos	Fecha de entrega
<p><i>Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FASSA</i></p> <p><i>Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FASSA</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ficha Técnica de Evaluación</i> <p>b) <i>Presentación de los principales hallazgos y resultados</i></p> <p><i>El proveedor deberá entregar una presentación en formato PowerPoint sobre los principales hallazgos y resultados de la evaluación del desempeño del FASSA en la entidad federativa.</i></p>	23/09/2024

Evaluación de Diseño al **INSABI** (IMSS Bienestar), **Convenios Federales y Recursos Estatales.**

Productos	Fecha de entrega
<i>Primera entrega preliminar del Informe de Evaluación de Diseño preguntas 1 a 15.</i>	25/06/2024
<i>Segunda entrega del Informe de Evaluación de Diseño, preguntas 16 a 30. Reporte de la primera reunión, lista de asistencia y presentación en power point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño (este producto es opcional). Respuesta a comentarios de la primera entrega.</i>	13/08/2024
<p><i>Tercera entrega del Informe de Evaluación de Diseño la cual debe contener la siguiente estructura:</i></p> <p><i>Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)</i></p> <p><i>Índice</i></p> <p><i>Introducción (1 cuartilla)</i></p> <p><i>Apartado I. Características del programa (2 cuartillas)</i></p> <p><i>Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas)</i></p> <p><i>Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales (3 cuartillas)</i></p> <p><i>Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (6 cuartillas)</i></p> <p><i>Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención (3 cuartillas)</i></p>	23/09/2024



DEPENDENCIA: Secretaría de Salud / Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes

SECCIÓN: Dirección de Planeación y Desarrollo / Dirección del Área de Programación Org. y Presupuesto / Depto. de Programación y Evaluación.

NÚMERO DE OFICIO: 005594

EXPEDIENTE: 5000/

ASUNTO: Notificación sobre la publicación de PAE 2024.

SIN ANEXO

Aguascalientes, Ags., 30 ABR. 2024

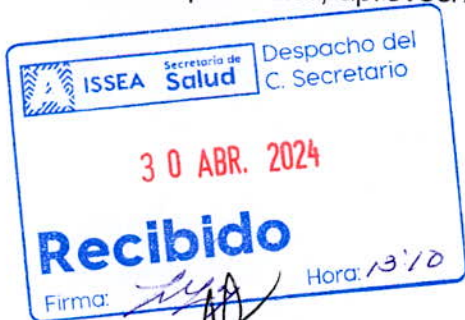
DIRECTO



**DR. en A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
P R E S E N T E**

En seguimiento a las acciones que se desarrollan para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 fracción V primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 85 fracción I y obligación del Instituto de Servicios de Salud, respecto cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, me permito informar que ya se encuentra publicado el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, en la página del Instituto para su divulgación y consulta en <https://www.issea.gob.mx/sed/2024/EvalDeseRamoGral33/fassa/ProgramaAnualdeEvaluaci%C3%B3nPAE24.pdf>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

[Signature]



**DRA. YAREL ALEJANDRA BARBA RUÍZ ESPARZA
DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD**

Actuando en suplencia del Dr. Rubén Galaviz Tristán, Secretario de Salud y Director General del ISSEA, atendiendo al oficio DJ/0418/2024, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 29 de la Ley del ISSEA, así como por lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interior del ISSEA.

C.c.p.- Dr. Rubén Galaviz Tristán.-Secretario de Salud y Director General Instituto de Servicios de Salud del Edo, de Aguascalientes.-

Pres. Lic. Mónica Orozco Rodríguez. - Directora de Administración y Finanzas. -Presente